

012/2010

Paraná, 8 de abril de 2010.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- La solicitud del Sr. Fiscal Suplente de la Jurisdicción Gualeguay, de designar en carácter de Escribiente (Temporario) en las Fiscalías de Primera Instancia de Gualeguay, a la Dra. Ana Paula Elal, quien viene desempeñándose como Practicante en el Juzgado de Instrucción Nº 2 de Gualeguay.-

2- Atento el informe del Area Personal de fs. 4 y vta., donde consta que la propuesta Srta. Ana Paula Elal, viene desempeñándose como Practicante del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Gualeguay desde el 01-10-09, habiendo sido designada en tal carácter mediante resolución de fecha 29-09-09, contando en consecuencia con los seis meses de antigüedad exigidos reglamentariamente para su designación como Agente Temporaria.-

Por ello, en atención a las facultades conferidas por la nueva Constitución Provincial al Ministerio Público Fiscal, con autonomía del Poder Judicial, entre las que se cuentan el nombramiento de personal de forma provisoria, corresponde designar, como se pide, la Escribiente (Temporario) de mención, en las fiscalías de la jurisdicción Gualeguay y acompañar copia certificada de la presente a las actuaciones administrativas.-

RESUELVO:

1º) **Designar** a la **Dra. Ana Paula Elal**, a partir del día de la fecha y hasta que se reintegre el Escribiente Dr. Rodrigo Molina a su cargo, como Escribiente (Temporario) de las Fiscalías de Primera Instancia de la jurisdicción Gualeguay.-

2º) **Acompañar** copia certificada de la presente resolución en las actuaciones respectivas.-

3º) **Encomendar** al Fiscal en turno de la Jurisdicción Gualeguay para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo a la agente mencionada, debiendo remitirse a la

brevidad a esta PG el acta respectiva.-

4º).- Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCABUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS